



QUINTO LIBRO

SEU EO QVARTO, GRIA  
TAMARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y SETE  
SIETE.

Cavildo por las tales Capitulaciones del Ayuntamiento  
de esta Villa de Almaraiva p.º Cavildo Extra  
ordinario presidido citacion con papelata ante dia  
ve reunieron en este dia veinte y dos de Febrero de  
mil ochocientos siete y siete, los señores D. Manuel  
de Calvache y López de Mayor Abogado de los  
P.º Consejos M.º de Mayor y Capitan a Gueva  
de lo mismo, D. Pedro Ramón Tidal Abanca alca  
zator reformado del Recinto Provincial de Ví  
co, Regidor perpetuo y preminentemente Decano de  
dho Ayuntamiento, D. Ginés Torre Landín y Pin  
to Cavallero Maestranza de la M.º de Ponder  
D. Ginés Torre Granado de Paredes y D. Juan Pi  
camo Landín Regidores perpetuos del mismo  
Ayuntamiento, D. Nicolás Felipe Rodríguez Di  
putado del Conun de Vecinos de esta Villa,  
D. Joaquín Tidal Abanca Prox. Sindico Fral del  
referido Ayuntamiento y D. Tomás de Paredes  
Landín Personero del dho. y todos juntos en  
forma de Consejo, Justicia y Recinto trataron  
y acordaron lo siguiente:

En este Ayuntamiento se ha visto una orden del P.º y  
Supremo Consejo q. comunica el Domo por su  
tendte. Subdelegado de Rentas de esta Provincia  
Marítima de Cartagena en su aella a dia  
y fecha del cor. te. corre q. se andaren medios pa la  
solvencia de los suelos q. se adeuden al S.º y H.  
Mayor presidente de este Ayuntamiento y los q. deuen  
mas adelante, q. q. un rendim. anual sea de